



ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES

Contratación equitativa en El Salvador, Guatemala, Honduras y México: Evaluar los avances y cerrar las brechas



Según las últimas estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes, en 2019 había 169 millones de personas trabajadoras migrantes en el mundo, de las cuales, más de 43 millones se encuentran en las Américas. De ellas, casi seis millones se localizan en América Latina y el Caribe, y el resto (el 87 por ciento) se encuentra en los Estados Unidos y Canadá.

En el contexto de esta dinámica migratoria, en las últimas décadas, los países del Norte de Centroamérica y México se han convertido en un corredor migratorio importante. De hecho, el flujo de personas provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras hacia México —como destino o país de tránsito— es uno de los corredores migratorios principales en América Latina y el Caribe. En él, la movilidad humana entre o a través de los cuatro países responde a distintas causas: búsqueda de mejores oportunidades de empleo, desplazamiento forzado (desastres naturales, conflictos intercomunitarios, situaciones de violencia o conflictos), retorno o devolución de los países de tránsito o destino.

Frente a los retos de la movilidad transfronteriza de personas trabajadoras migrantes en la región, la OIT, en colaboración con gobiernos, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores y otras entidades nacionales e internacionales, ha impulsado y puesto en marcha iniciativas, herramientas y buenas prácticas que buscan que los procesos de reclutamiento y contratación de personas trabajadoras migrantes se adhieran y respondan a los «Principios generales y directrices para la contratación equitativa», entendida como «el proceso de contratación que se efectúa en el marco de la ley según las normas internacionales del trabajo, en el respeto de los derechos humanos, sin discriminación, y que protege a los trabajadores de situaciones abusivas».

En este marco, la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección —adoptada en la Cumbre de las Américas en junio de 2022 en California, Estados Unidos— promueve la colaboración y coordinación regional y hemisférica; y exhorta a impulsar medidas que fortalezcan las instituciones que gestionan la migración, así como a estimular oportunidades de trabajo decente y la protección de las personas trabajadoras migrantes. La Declaración de Los Ángeles tiene como base los «Principios generales y directrices para la contratación equitativa», adoptados en 2016 mediante un proceso de diálogo social tripartito.

► Contratación equitativa: una responsabilidad compartida

Responsabilidades de las organizaciones de trabajadores

Las organizaciones de trabajadores tienen un papel significativo en los procesos de contratación equitativa al ser interlocutores de las personas trabajadoras migrantes para orientarlas y representarlas en la defensa y protección de sus derechos laborales como el de libertad de asociación, entre otros.

Desafortunadamente, la sindicalización de trabajadores migrantes temporales en los países de destino encara grandes retos: desde limitaciones de tipo legal hasta restricciones vinculadas a la naturaleza circular y temporal de los contratos y las jornadas de trabajo, que reduce la posibilidad de participar y organizarse de forma colectiva, especialmente en la agricultura temporal.

Algunas prácticas destacadas en la región

- **Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes en Tijuana, México**

En 2019 se instaló en la ciudad de Tijuana el Grupo interinstitucional sobre migración laboral y contratación equitativa de Baja California, con participación de autoridades estatales y federales, representantes de la OIT, la sociedad civil y la industria de la entidad para fortalecer las capacidades de atención a la población en condición de movilidad humana.

Como parte de su plan de acción para orientar, apoyar y vincular personas trabajadoras migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, han realizado, entre otras, ferias de empleo específicas para esta población.

El 3 de junio de 2022, a través de una colaboración entre la Unión Nacional de Trabajadores del Campo y la Industria Alimentaria «México Transformando el Siglo XXI» (afiliada a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, CROC), la OIT y con el respaldo financiero del proyecto REFRAME de la Unión Europea, se inauguró en Tijuana, Baja California, el Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes.



Este espacio brinda asesoría directa a personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y a sus familias, está operado por personal del sindicato y su objetivo prioritario es promover el acceso al empleo formal, facilitar el acceso a la justicia laboral y a otros servicios para combatir los posibles abusos en las contrataciones.

Las acciones del Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes de Tijuana contribuyen decididamente a materializar el principio 13 de los «Principios generales y directrices para la contratación equitativa» de la OIT: «Los trabajadores, sea cual fuere su presencia o su condición jurídica en un Estado, deberían tener acceso gratuito o asequible a mecanismos de presentación de reclamaciones y a otros mecanismos de solución de conflictos en los casos de presunta violación de sus derechos en el proceso de contratación, así como a acciones jurídicas y de reparación eficaces y apropiadas en los casos en que se hayan producido abusos».

Entre marzo y octubre de 2022, el Centro ha brindado asesoría y atención a más de 300 personas migrantes de doce nacionalidades en temas migratorios y laborales, según datos proporcionados por el propio Centro.

- **Comité Intersindical para la Defensa de los Trabajadores Migrantes, Honduras**

Sustentado en la Estrategia regional sobre migración laboral de la OIT. Está integrado por tres centrales sindicales: la Central General de Trabajadores (CGT), la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH) y la Central de Trabajadores de Honduras (CTH). El plan de trabajo tiene cuatro ejes, uno de los cuales se refiere específicamente a la promoción y defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes a través del acceso a la justicia y la contratación equitativa.

► Recomendaciones

1. **Participar activamente en el diálogo social** con organizaciones de trabajadores migrantes y organismos defensores de derechos humanos en los procesos de contratación equitativa.
2. **Incidir** para asegurar el rol clave de las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de los marcos normativos y su aplicación, entre ellos, acuerdos bilaterales y sistemas de movilidad laboral.
3. **Continuar impulsando iniciativas** que promueven la difusión, orientación y vigilancia de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes, tanto en los países de origen como en los de destino, siguiendo el ejemplo del Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes de Tijuana, México.
4. **Fomentar el acceso al empleo formal**, facilitar el acceso a la justicia laboral y a otros servicios para combatir los posibles abusos en las contrataciones.
5. **Difundir las buenas prácticas** realizadas, replicarlas y promover intercambios entre las mismas organizaciones de trabajadores.



Para más información, acceda a la versión completa del documento [aquí](#).



Organización
Internacional
del Trabajo

Iniciativa
para la Contratación
Equitativa

